

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Referencia: **Junta de Gobierno Local**

Sesión: **Ordinaria**

Fecha: **17 de junio de 2024**

D. JOSÉ ALBERTO ALCÁNTARA LEONÉS, TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día diecisiete de junio de dos mil veinticuatro, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

N.º 612/24.- SOLIDARIDAD.- 15. PROPOSICIÓN DE LA DELEGACIÓN DE COOPERACIÓN Y SOLIDARIDAD, DE APROBACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA ENTIDAD UNICEF COMITÉ ESPAÑOL, Y DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO “RESPUESTA A LAS NECESIDADES HUMANITARIAS DE LA INFANCIA EN GAZA. ADQUISICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE SUMINISTROS ESENCIALES DE SALUD”.-

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la Proposición arriba reseñada, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de Colaboración con la Fundación UNICEF COMITÉ ESPAÑOL, con CIF G-84451087, que figura en el expediente de su razón (CSV 06bdd8044cf0e2f24e36050201c8e96113372b7f).-

SEGUNDO.- Aprobar una subvención de 24.000 € para la realización del Proyecto presentado por UNICEF COMITÉ ESPAÑOL, “Respuesta a las necesidades humanitarias de la infancia en Gaza. Adquisición y distribución de suministros esenciales de salud”.-

TERCERO.- Autorizar y disponer el gasto, así como abonar la subvención concedida por el procedimiento de pago anticipado del importe de 24.000 €, con cargo a la partida Z E70 2314 48016 0 de forma anticipada, sin exigencia de aval o garantía, dada la oportunidad y pertinencia del Proyecto, considerando su interés social y su encaje con las líneas de actuación de la Delegación de Cooperación y Solidaridad del Ayuntamiento de Córdoba.-

1 de 1

Hash: 2770aa28c9aea0eff8397be9feab53e168bb18e1cc72ec4804ee90cb647b832e3d2d8f4f199bfae4b03c8aeb4d387683e50068b5dfa0224dcdcdff167b63afb | PÁG. 1 DE 3

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)
JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR (CONCEJAL DELEGADO)

CÓDIGO CSV

1b057966fd44761c122d6be44d53989295a83203

NIF/CIF

****763**
****794**

FECHA Y HORA

20/06/2024 13:59:09 CET
21/06/2024 09:14:21 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

CUARTO.- Proceder a la publicidad de la misma a través de su preceptivo registro en la BDNS, de conformidad con lo previsto en la Ley 38/2003, General de Subvenciones, según redacción dada por la Ley 15/2004, de 16 de septiembre, de racionalización del sector público y otras medidas de reforma administrativa.-

QUINTA.- Notificar a la mencionada entidad que quedará obligada a someterse a las actuaciones de comprobación y control financiero que pueda efectuar la administración municipal, a través del Departamento de Cooperación y Solidaridad y la Intervención Municipal.-

SEXTA.- La justificación de la subvención se hará mediante una Memoria Justificativa, conforme a lo establecido en el Acuerdo Marco de Cooperación entre el Reino de España y el Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) firmado en Madrid el 25 de febrero de 2004 y publicado en el Boletín Oficial del Estado n.º 130, de 1 de junio de 2005.

Al ser esta contribución dirigida a una actuación de Emergencia, esta información, junto con el Informe Narrativo Anual, estará disponible en junio del año siguiente al de la contribución, es decir, en junio de 2024 para contribuciones recibidas en el año 2023.-

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y con el V.º B.º del Concejal Delegado de Relaciones Institucionales, en Córdoba (fecha y firma electrónicas).

V.º B.º
EL CONCEJAL DELEGADO DE RELACIONES INSTITUCIONALES,
D. JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)
JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR (CONCEJAL DELEGADO)

CÓDIGO CSV

1b057966fd44761c122d6be44d53989295a83203

NIF/CIF

****763**
****794**

FECHA Y HORA

20/06/2024 13:59:09 CET
21/06/2024 09:14:21 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

1b057966fd44761c122d6be44d53989295a83203

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 2770aa28caea0eff8397be9feab53e168bb18e1cc72ec4804ee90cb647b832ef3d2d8f4f199bfae4b03c8
aeb4d387683e50068b5dfa0224dcdfdf167b63afb

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0003669_2024_00000000000000000000021179663

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 20/06/2024 09:35:26

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 1b057966fd44761c122d6be44d53989295a83203

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf